

**Directrices técnicas ambientales para adquisición de bienes y servicios**  
**Sede Bogotá**

<b>1. DATOS GENERALES</b>	
<b>Título de directriz</b>	Contratación de servicio de transporte, enajenación y aprovechamiento de residuos aprovechables
<b>Objeto</b>	Describir los criterios ambientales para el servicio de transporte, enajenación y aprovechamiento de residuos aprovechables
<b>Vigencia desde</b>	11/02/2022
<b>Código de la Directriz</b>	B-005

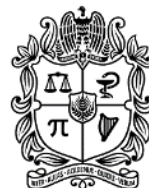
<b>2. NORMATIVA LEGAL Y OTROS DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Decreto Distrital 312 de 2006.</b> Por el cual se complementa el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos, no afectas al servicio público de aseo, en el Distrito Capital.</li><li>● <b>Decreto 456 de 2010.</b> Por el cual se complementa el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (Decreto Distrital 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos, no afectas al servicio público de aseo, en el Distrito Capital</li><li>● <b>Decreto 113 de 2013.</b> Por medio del cual se complementa el Decreto Distrital 312 de 2006, Plan Maestro de Residuos Sólidos, se modifica el Decreto Distrital 456 de 2010, en relación con la adopción de normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos no afectas (Sic) al servicio público de aseo, y se dictan otras disposiciones</li><li>● <b>Decreto 469 de 2015.</b> Por el cual se modifican los Decretos Distritales 456 de 2010 y 113 de 2013, en relación con la adopción de normas urbanísticas y arquitectónicas para las bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos, no afectas al servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones</li><li>● <b>Resolución 1407 de 2018.</b> Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones.</li><li>● <b>Decreto 1077 de 2015 Título 2 Capítulo 1 (compila Decreto 2981 de 2013)</b> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.</li></ul>



<b>3. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECTRIZ O CRITERIOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>			
<b>NUM.</b>	<b>CRITERIOS</b>	<b>SOPORTE VERIFICACIÓN ETAPA PRECONTRACTUAL</b>	<b>SOPORTE VERIFICACIÓN ETAPA CONTRACTUAL</b>
1	El oferente deberá aportar a la Universidad Nacional de Colombia el concepto sanitario favorable expedido por la autoridad competente y cumplir con lo establecido en el Decreto 456 de 2010.	Concepto sanitario favorable	Concepto sanitario favorable
2	Entregar las certificaciones de alianzas Comerciales, en caso de que el proveedor gestione algunos residuos con terceros. Nota: En caso de que no se tengan alianzas comerciales para entrega de residuos a terceros se deberá entregar documento informándolo.	Certificaciones de alianzas comerciales (Fecha de emisión menor a un año)	No aplica
3	El oferente deberá suministrar el listado de gestores con los que realiza el aprovechamiento de cada uno de los residuos entregados por la Universidad y el tipo de transformación realizado (destinación) NOTA: En caso de que el oferente realice el aprovechamiento de uno o varios de los tipos de residuos a entregar, deberá informar el proceso utilizado para el aprovechamiento de cada tipo de residuo mediante documento firmado por el representante legal.	Certificación firmada por el representante legal con el listado de gestores y tipo de transformación realizado (destinación)	Certificado de aprovechamiento especificando el proceso de transformación o producto final
4	El oferente deberá cumplir con los requisitos establecidos para los gestores de residuos de empaques y envases bajo el alcance de la Resolución 1407 de 2018.	Declaración juramentada firmada por el representante legal	No aplica
5	El oferente debe garantizar la capacitación del personal de la Universidad Nacional de Colombia encargado de la gestión de residuos aprovechables, respecto de los criterios de clasificación, acondicionamiento y recolección de los diferentes tipos de residuos a entregar por la Universidad en todos los predios de la Sede Bogotá.	Declaración juramentada firmada por el representante legal	Soportes de la realización de las actividades de sensibilización



6	<p>Entregar documento donde certifique que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o procesos de ejecución ante las autoridades ambientales.</p> <p>Nota: El proveedor deberá permitir visitas de seguimiento por parte de la UNAL a las instalaciones del gestor de residuos, acorde con las fechas previamente acordadas entre las partes.</p>	<p>Declaración juramentada firmada por el representante legal</p>	<p>No aplica</p>
7	<p>El contratista debe contar con el plan de emergencias y contingencias, para atender cualquier emergencia que se pueda presentar en el momento de la prestación del servicio, y el personal deberá estar capacitado para ejecutarlo en caso de que sea requerido.</p>	<p>Plan de emergencia y contingencias</p>	<p>No aplica</p>
8	<p>Entregar certificados de aprovechamiento máximo a los 15 días calendario mes vencido después de recogidos los residuos, indicando los tipos de residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos.</p> <p>El certificado debe contar con consecutivo.</p>	<p>Declaración juramentada firmada por el representante legal</p>	<p>Certificados de aprovechamiento</p>
9	<p>Entregar copia del certificado vigente de calibración de las básculas usadas para el pesaje de los residuos</p>	<p>Copia del certificado vigente de calibración de las básculas</p>	<p>Copia del certificado vigente de calibración de las básculas</p>
10	<p>Dar cumplimiento al protocolo de residuos aprovechables emitido por la Oficina de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá</p>	<p>Declaración juramentada firmada por el representante legal</p>	<p>No aplica</p>
11	<p>Garantizar la recolección fuera del perímetro urbano de Bogotá para los predios de la Sede Bogotá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uriel Gutiérrez – Unidad Camilo Torres Carrera 45 N° 26-85             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa Gaitán Calle 42 N° 15-52</li> </ul> </li> <li>• Edificio de las Nieves Calle 20 N° 7-17</li> <li>• Claustro San Agustín Carrera 8 Calle 7</li> <li>• Observatorio Astronómico Nacional Carrera 8a N° 8-16</li> <li>• Hemeroteca Av. El Dorado #44a-40</li> <li>• CASE – División de salud Carrera 59 N° 43-45</li> <li>• Centro Agropecuario Marengo Mosquera, Cundinamarca</li> </ul>	<p>Declaración juramentada firmada por el representante legal</p>	<p>No aplica</p>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Museo Paleontológico Villa de Leyva Km 1 vía Arcabuco -Boyacá</li> <li>• Estación de Biología Tropical Roberto franco Cra. 33N 33-76 Villavicencio</li> </ul>		
12	Facilitar los documentos y permisos para realizar las auditorías a todos los procesos y espacios que estén incluidos dentro de la cadena de residuos	Declaración juramentada firmada por el representante legal	No aplica
13	<p>Previo al transporte de los residuos, el proveedor deberá garantizar que se cumplen con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Acomodación de la carga, verificando que el volumen esté a ras del platón o contenedor.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>•Verificar controles para evitar la dispersión de partículas durante el cargue de los residuos.</li> </ul> </li> <li>•Verificar controles para evitar el contacto de los residuos con la lluvia y el viento. (Carga cubierta).                             <ul style="list-style-type: none"> <li>•Asegurar el uso de elementos de protección personal.</li> </ul> </li> </ul>	No aplica	Registro de inspección del vehículo